



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
Y DEPORTES

MENDOZA, 07 AGO 2025

RESOLUCIÓN N° 002591

Visto el expediente EX-2025-01860518-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la ampliación de las plazas a concursar dispuestas por la Resolución N° 878/25 y su modificatoria Resolución N° 924/25, mediante la cual se convocó a Concurso Integrado de "Residencias 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 29 el Subdirector de Gestión de Talento Humano expresa que este año hay mayor número de aspirantes al Concurso de Residencias de Profesionales de Salud, en especialidades consideradas promovidas y que las sedes formadoras cuentan con capacidad formativa. Permitir que más de estos aspirantes ingresen al Sistema de Residencias no es solo darles una oportunidad de desarrollo profesional, es reconocer una necesidad sistémica y aprovechar una fuerza profesional motivada que está dispuesta a comprometerse con el fortalecimiento de la salud pública;

Que el Comité de Docencia e Investigación de la Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos solicita la habilitación de pediatras al acceso a concursar la especialidad de segundo nivel de Psiquiatría Infanto juvenil;

Que también las sedes con financiamiento privado solicitan ampliar cupos de residencias en su institución;

Que la sinergia entre una demanda creciente de formación, la capacidad existente para brindarla y la imperiosa necesidad de fortalecer la atención sanitaria, convierte la ampliación de cupos de Residencias en una medida ineludible para el futuro sanitario de la Provincia;

Por ello, en razón de lo solicitado,

EL MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

RESUELVE

Artículo 1°- Ampliar el cupo de plazas del Concurso de Ingreso al Sistema de Residencias 2025, convocado por Resolución N° 878/25 y su modificatoria Resolución N° 924/25, según se indica en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



SISTEMA DE RESIDENCIAS

AMPLIACIÓN DE PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2025

ESPECIALIDADES DE PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS		OBSERVACIONES
		BECA PROVINCIAL	BECA PRIVADA	
BIOQUÍMICA				
Bioquímica Clínica	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	1		
	Hosp. "Central"	1		
	Hosp. "Militar Regional Mendoza"		1	
	Hosp. "Diego Paroissien"	1		
	Hosp. "Alfredo Perrupato"	1		
	Hosp. "Humberto Notti"	1		
	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)		1	
ENFERMERÍA				
Enfermería Generalista Médico Quirúrgica	Hosp. "Central"	3		
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	3		
Enfermería en Cuidados Críticos	Hosp. "Militar Regional Mendoza"		2	
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	2		
Enfermería en Salud Mental	Hosp. "Carlos Pereyra"	2		
Enfermería en Control de Infecciones	Hosp. "Central"	2		
Enfermería Pediátrica	Hosp. "Humberto J. Notti"	3		
Enfermería en Neonatología	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	3		
Enfermería Comunitaria	Hosp. "Enfermeros Argentinos"	2		
	Hosp. "Carlos Saporiti"	2		
MÉDICAS				
Anatomía Patológica	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	4		NOTA 3 RES.N° 878/25
	Hosp. "Central"	2		
Anestesiología	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	3		
	Hosp. "Central"			

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 002591

Cardiología	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	4		
	Hosp. "Central"	5		
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	4		
	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)		2	
	Clínica Santa Clara		2	
	Hosp. "Español de Mendoza"		2	
	Hosp. "Italiano de Mendoza"		3	
Cirugía General	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	3		
	Hosp. "Central"	4		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato"	3		
	Hosp. "Español de Mendoza"		2	
	Hosp. "Antonio Scaravelli"	1		
	Hosp. "Enfermeros Argentinos"	2		
	Hosp. "Italiano de Mendoza"	1		
	Hosp. "Militar Regional Mendoza"		2	NOTA 1 RES.N° 878/25
Cirugía Pediátrica	Hosp. "Humberto J. Notti"	2		
Clínica Médica	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	9		
	Hosp. "Central"	10		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato"	5		
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	5		
	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)		8	
	Hosp. "Antonio J. Scaravelli"	4		
	Hosp. "Diego Paroissien"	5		
	Hosp. "Español de Mendoza"		3	
	Hosp. "Santa Isabel de Hungría"		2	
	Hosp. "Carlos Saporiti"	4		
	Clínica "Santa Clara"		2	
	Clínica "Santa María Delta"		3	
Dermatología	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	2		
	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)		1	
	Hosp. "Central"	1		

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



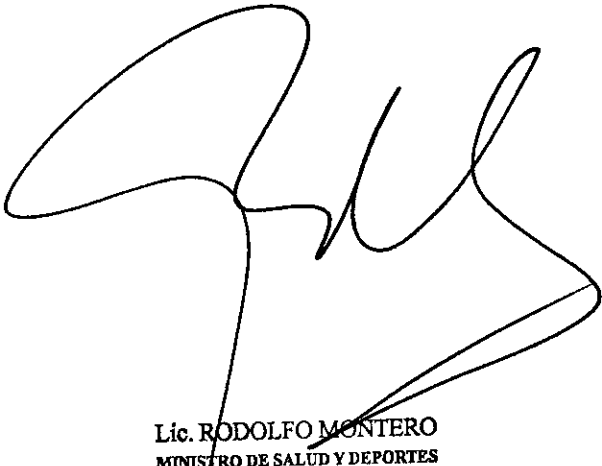
GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
Y DEPORTES

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 002591

Diagnóstico por Imágenes	Hosp. "Central"	4		
	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)		2	
	Hosp. "Español de Mendoza"		2	
	FUESMEN		2	
	Hosp. "Italiano de Mendoza"	1		
	"Medicina por Imágenes S.A."		2	
Diagnóstico por Imágenes y Medicina Nuclear (Articulada)	FUESMEN		2	
Emergentología	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	4		
	Hosp. "Central"	4		
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	3		
	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)		1	
Fisiatría	Hosp. "José N. Lencinas"	3		
	Fundación "San Andrés"	1		
Medicina de Familia	Región Centro "Área de Salud Maipú"	4		
	Región Centro "Área de Salud Godoy Cruz"	4		
	Región Este Hosp. "Carlos Saporiti"	4		
	Región Sur Hosp. "Enfermeros Argentinos"	3		
	Hosp. "Domingo Sicoli"	3		
	FCM UNCuyo	2		
	"Xeltahuina" (OSEP)		3	
Nefrología	Hosp. "Central"	2		
Neumonología	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	2		
Neurología	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	3		
Neurocirugía	Hosp. "Central"	1		
Oftalmología	Hosp. "Central"	3		NOTA 2 RES.N° 878/25
	Instituto "Caimari S.A."		3	
	Instituto "Zaldivar"		2	
	"Clínica de Ojos Dra Mulet"		2	

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Ortopedia y Traumatología	Hosp. "Central"	2		
	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	2		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato"	2		
	Clínica Francesa SRL		2	
	Hosp. "Español de Mendoza"		1	
	Hosp. "Militar Regional Mendoza"		1	NOTA1 RES.N° 878/25
Otorrinolaringología	Hosp. "Central"	1		
	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	1		
	Clínica "Godoy Cruz SRL"		1	
Pediatria	Hosp. "Humberto J. Notti"	10		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato"	3		
	Hosp. "Carlos Saporiti"	3		
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	5		
	Hosp. "Diego Paroissien"	4		
	Hosp. "Rarrón Carrillo"	4		
	Hosp. "Español de Mendoza"		2	
	Hosp. Pedátrico "A. Fleming" (OSEP)		4	
	Clínica "Santa María Delta"		3	
Pediatría y Neonatología (Articulada)	Sedes Hosp. "Humberto J. Notti" / Hosp. "Luis Lagomaggiore";	8		
Pediatría y Terapia Intensiva (Articulada)	Hosp. "Humberto J. Notti"	5		
Psiquiatría Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental	Hosp. "El Sauce"	5		NOTA 3 y 4 RES.N° 878/25
	Hosp. "Carlos Pereyra"	5		
	Hosp. "Central"	3		
	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	3		
	Hosp. "Carlos Saporiti"	3		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato"	3		
	Hosp. "Victorino Tagarrelli"	3		
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	4		
	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)		2	

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 002591

Psiquiatría	Clínica "Del Pado"/ CESASIN		2	NOTA 3 RES.N° 878/25
Terapia Intensiva	Hosp. "Central"	7		
	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	4		
	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)		2	
	Hosp. "Carlos Saporiti"	2		
	Hosp. "Español de Mendoza"		2	
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	2		
Tocoginecología	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	4		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato"	4		
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	4		
	Hosp. "Diego Paroissien"	6		
	Hosp. "Virgen de la Misericordia" (OSEP)		2	
	Hosp. "Español de Mendoza"		1	
	Hosp. "Italiano de Mendoza"		2	
Urología	"Uroclínica"		2	
	Hosp. "Central"	2		

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



SISTEMA DE RESIDENCIAS

RESIDENCIAS - PLAZAS A CONCURSAR AÑO 2025

ESPECIALIDADES PRIMER NIVEL (Básicas)	SEDES	PLAZAS		OBSERVACIONES
		BECA PROVINCIAL	BECA PRIVADA	
FARMACEÚTICAS				
Farmacia Hospitalaria	Hosp. "Humberto J. Notti"	2		
	Hosp. "Central"	2		
	Hosp. "Italo Perrupato"	1		
FONOAUDIOLÓGICAS				
Audiología	"Xeltahuina" (OSEP)		2	
KINESIOLÓGICAS				
Kinesiología en Fisiatría	Hosp. "José N. Lencinas"	2		
Kinesiología General	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	2		
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	2		
	Hosp. "Alfredo Perrupato"	1		
Kinesiología Pediátrica	Hosp. "Humberto J. Notti"	2		
Kinesiología en Respiratorio de Adultos	Hosp. "Central"	2		
Kinesiología en Neurología	Hosp. "Central"	2		
NUTRICIÓN				
Nutrición y Alimentación de Adultos	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	1		
	Hosp. "Italo Perrupato"	1		
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	1		
	Hosp. "Central"	1		
Nutrición y Alimentación Infanto-juvenil	Hosp. "Humberto J. Notti"	1		
ODONTOLOGÍA				
Endodoncia	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	1		
Odontología Integral Hospitalaria	Hosp. "Central"	2		
Odontopediatría	Hosp. "Humberto J. Notti"	1		
	Hosp. "Alfredo I. Perrupato"	1		

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



PSICOLOGÍA				
Psicología Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM)	Hosp. "El Sauce"	5		NOTA 2 NOTA 3 RES.Nº 878/25
	Hosp. "Carlos Pereyra"	5		
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	3		
	Hosp. "Central"	3		
	Hosp. "Carlos Saporiti"	3		
	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)		2	
	Hosp. "Italo Perrupato"	3		
	Hosp. "Victor Tagarelli"	1		
	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	3		
TRABAJO SOCIAL				
Trabajo Social en Salud Pública	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	2		
Trabajo Social en Clínica Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM)	Hosp. "El Sauce"	5		NOTA 2 NOTA 3 RES.Nº 878/25
	Hosp. "Carlos Pereyra"	5		
	Hosp. "Central"	3		
	Hosp. "Carlos Saporiti"	3		
	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)		2	
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	3		
	Hosp. "Italo Perrupato"	3		

SEGUNDO NIVEL

ESPECIALIDADES SEGUNDO NIVEL (Post Básicas)	SEDES	PLAZAS		OBSERVACIONES
		BECA PROVINCIAL	BECA PRIVADA	
PSICOLOGÍA (Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Psicología Clínica en Salud Mental)				
Psicología en Salud Mental Comunitaria	Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos	1		NOTA 2 NOTA 3 RES.Nº 878/25
Psicología Infanto Juvenil	Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos	1		
TRABAJO SOCIAL INFANTO JUVENIL (Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de Trabajo Social en Salud Mental)				
Trabajo Social en Salud Mental Comunitaria	Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos	1		
Trabajo Social Infanto Juvenil	Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos	1		NOTA 2 NOTA 3 RES.Nº 878/25

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SLC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA

Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA

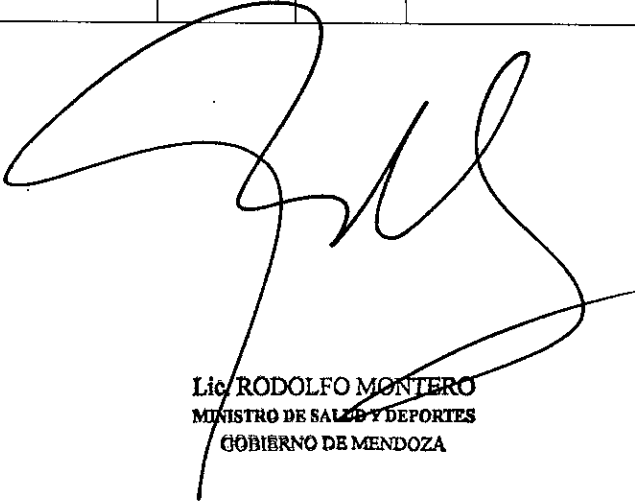


ANEXO II

RESOLUCIÓN N°002591

MÉDICAS				
Cirugía Estética, Plástica y Reparadora	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	2		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CIRUGÍA GENERAL
Endocrinología	Hosp. "Central"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CLÍNICA MÉDICA
Endocrinología Pediátrica	Hosp. "Humberto J. Notti"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de PEDIATRÍA
Gastroenterología	Hosp. "Central"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CLÍNICA MÉDICA , TERAPIA INTENSIVA, MEDICINA DE FAMILIA O CIRUGÍA GENERAL
	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	1		
	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)		1	
Hematología	Hosp. "Central"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CLÍNICA MÉDICA , TERAPIA INTENSIVA o MEDICINA DE FAMILIA
	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)		1	
Hematología Pediátrica	Hosp. "Humberto J. Notti"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de PEDIATRÍA
Hemoterapia	Hosp. "Central"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CLÍNICA MÉDICA , TERAPIA INTENSIVA o MEDICINA DE FAMILIA
Hepatología y Trasplante Hepático	Hosp. "Central"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CLÍNICA MÉDICA , TERAPIA INTENSIVA o MEDICINA DE FAMILIA
Infectología	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CLÍNICA MÉDICA , TERAPIA INTENSIVA o MEDICINA DE FAMILIA
	Hosp. "Central"	1		
Infectología Pediátrica	Hosp. "Humberto J. Notti"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de PEDIATRÍA
Inmunología	Hosp. "Central"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CLÍNICA MÉDICA o MEDICINA DE FAMILIA
Nefrología Pediátrica	Hosp. "Humberto J. Notti"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de PEDIATRÍA

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA



Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



ANEXO II

RESOLUCIÓN N°002591

Neonatología	Hosp. "Luis Lagomaggiore"	2		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de PEDIATRÍA
	Hosp. "Teodoro Schestakow"	2		
	Hosp. "Humberto J. Notti"	2		
Neumonología	Hosp. "Central"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CLÍNICA MÉDICA , TERAPIA INTENSIVA o MEDICINA DE FAMILIA
Neumonología Pediátrica	Hosp. "Humberto J. Notti"	2		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de PEDIATRÍA
Neurología	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)	2		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CLÍNICA MÉDICA , TERAPIA INTENSIVA o MEDICINA DE FAMILIA
Oncología Clínica	COIR/FUESMEN		1	Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CLÍNICA MÉDICA; CIRUGÍA GENERAL; TOCGINECOLOGÍA o MEDICINA DE FAMILIA
Oncología Pediátrica	Hosp. "Humberto J. Notti"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de PEDIATRÍA
Ortopedia y Traumatología Pediátrica	Hosp. "Humberto J. Notti"	2		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
Radioterapia	FUESMEN		3	Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CLÍNICA MÉDICA
Reumatología	Hosp. "Del Carmen" (OSEP)		1	Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CLÍNICA MÉDICA
Psiquiatría Infanto Juvenil	Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos	4		Se requiere Residencia , Oficial o reconocida oficialmente de PEDIATRIA, o PSIQUIATRÍA CLINICA / INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARÍA


Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



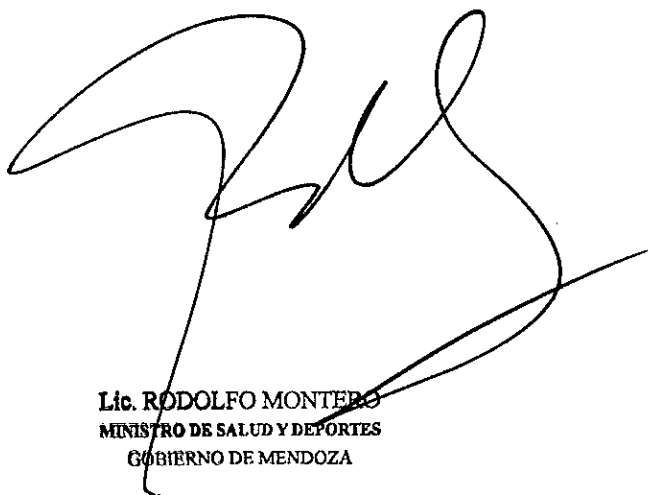
GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
Y DEPORTES

ANEXO II

RESOLUCIÓN N°

Psiquiatría en Salud Mental Comunitaria	Dirección de Salud Mental y Adicciones	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de PSQUIATRÍA CLÍNICA O INTERDISCIPLINARIA EN SALUD MENTAL
Medicina de Familia en Salud Mental Comunitaria	Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de MEDICINA DE FAMILIA
Terapia Intensiva Pediátrica	Hosp. "Humberto J. Notti"	3		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de PEDIATRÍA
Trasplante Hepático	Hosp. "Central"	1		Se requiere Residencia Oficial o reconocida oficialmente de CIRUGÍA GENERAL

REDACTOR
SUPERVISIÓN
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIO


Lto. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa

Número:

Mendoza,

Referencia: Ex-2025-1860518 - Res.Nº 2591/25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.